

**CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

*RESOLUCION de 7 de julio de 1986, de la Secretaría General Técnica por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 750/84 interpuesto por la Empresa Cía Ibérica de Etiquetas, S.A.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 7 de mayo de 1986 por la Audiencia Territorial de Granada en Recurso Contencioso-Administrativo nº 750/84 promovido por la Empresa Cía. Ibérica de Etiquetas, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallo: Que estimando en parte el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el procurador D. Diego Domínguez Godoy, en nombre de Compañía Ibérica de Etiquetas, S.A. contra la Resolución de la Dirección General de Empleo y Cooperativas de 16.5.85 que confirmó otra de la Delegación Provincial que imponía una sanción de 90.000 Ptas. por infracción laboral, debemos declarar y declaramos, que lo procedente es imponer una sanción de 45.000 Pts., confirmando la Resolución impugnada en lo que esté de acuerdo con tal declaración, anulándola en lo demás por no resultar en ello conforme a Derecho. Sin que haya lugar a expresa imposición de costas a ninguna de las partes.»

Sevilla, 7 de julio de 1986.- El Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gómez.

*RESOLUCION de 7 de julio de 1986, de la Secretaría General Técnica por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 539/84 interpuesto por la Empresa Banco de Bilbao, S.A.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejera de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 6 de mayo de 1986 por la Audiencia Territorial de Sevilla en Recurso Contencioso-Administrativo nº 539/84 promovido por la Empresa Banco de Bilbao, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Estimar el Recurso interpuesto por el Procurador Sr. Conradi Torres, en nombre del Banco de Bilbao, S.A., contra Resolución de la Dirección General de Trabajo y Cooperación de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de 16 de enero de 1984, desestimatoria de Alzada contra otra de la Delegación Provincial del Departamento en Cádiz 28 de junio de 1983, dictada en el expediente AIT-1822/82, que impuesto la sanción de Treinta Mil Ptas., de multa porque en la Sucursal urbana Parque de la Serrana, 25, de Jerez de la Frontera, no se observó el horario especial que para la Feria de la Vendimia venía siendo disfrutado por los trabajadores, los días 10 y 11 de septiembre de 1982, que anulamos por su disconformidad con el ordenamiento jurídico, con devolución de la cantidad consignada, sin costas.»

Sevilla, 7 de julio de 1986.- El Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gómez.

*RESOLUCION de 7 de julio de 1986, de la Secretaría General Técnica por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 194/84 interpuesto por la Empresa Servicios Hoteleros Reunidos, S.A.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 5 de marzo de 1986 por la Audiencia Territorial de Granada en Recurso Contencioso-Administrativo nº 194/84 promovido por la Empresa Servicios Hoteleros Reunidos, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallo: Que rechazando la inadmisibilidad alegada y desestimando el Recurso interpuesto por Servicios Hoteleros Reunidos S.A., contra la Resolución de la Dirección de Trabajo y Cooperación de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, de 21 de noviembre de 1983, sobre imposición de sanción, debemos confirmar y confirmamos dicho acto en cuanto implica que el mismo no revoca la Resolución de la Delegación Provincial de Málaga de 23 de junio de 1983, que había sido recurrida en Alzada. Sin costas.»

Sevilla, 7 de julio de 1986.- El Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gómez.

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL**

*RESOLUCION de 5 de mayo de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras comprendidas en el Proyecto de la Presa de Martín Gonzalo, Obras de Viviendas del guarda y urbanización de la Presa. Córdoba (A5.100.602/2111).*

Vista la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas de fecha 30 de abril de 1986, para la adjudicación por el sistema de contratación directa de las Obras de referencia, y en virtud de las facultades que me confiere el art. 39.7 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el art. 37 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las Obras A5.100.602/2111 Presa de San Martín Gonzalo. Obras de vivienda del guarda y urbanización de la presa. Córdoba, a la Empresa Fomento de Obras y Construcciones, S.A. en la cantidad de 24.851.730 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 24.951.543 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,995999726.

Sevilla, 5 de mayo de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejera de Política Territorial

*RESOLUCION de 5 de mayo de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras comprendidas en el Proyecto de la Presa de Martín Gonzalo. Obras de desforestación del vaso del Embalse. Córdoba (A5.100.601/2111).*

Vista la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas de fecha 30 de abril de 1986, para la adjudicación por el sistema de Contratación directa de las Obras de referencia, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el art. 37 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las Obras de presa de Martín Gonzalo. Obras de desforestación del vaso del Embalse. Córdoba a la Empresa Fomento de Obras y Construcciones, S.A. en la cantidad de 24.841.680 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 24.941.448 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,995999911.

Sevilla, 5 de mayo de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 6 de mayo de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de reforma del saneamiento de Cala del*

Moral. T.m. Rincán de la Victoria (Málaga) (06.329.436/2113).

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 29 de abril para la adjudicación definitiva de las obras comprendidas en el expediente epigrafiado, y en virtud de las facultades que me confiere el art. 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente la obra de referencia a la empresa Lasan Construcciones, S.A., en la cantidad de 46.635.130 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 56.302.222 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,828299991.

Sevilla, 6 de mayo de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 19 de mayo de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de mejora de las captaciones de Torre del Mar e impulsión al depósito existente (06.329.469/2111).

Realizada la selección de oferta por resolución de 4 de abril de 1986, y fiscalizado de conformidad el expediente, en uso de las facultades que legalmente tengo atribuidas en relación con el art. 37 de la Ley de Contratos del Estado.

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras de referencia a la empresa Construcciones Sando, por un presupuesto de adjudicación de 39.904.140 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 47.504.929 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,939999999.

Sevilla, 19 de mayo de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 3 de junio de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de captación del manantial de Meliones en el embalse de Guadalhorce. Málaga (06.329.456/2111).

Vista la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas para la adjudicación por el sistema de contratación directa de los trabajos comprendidos en el expediente epigrafiado, y en virtud de las facultades que me confiere el art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras comprendidas en el proyecto epigrafiado, a la empresa Construcciones Hernández, S.A. en la cantidad de 19.650.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 19.717.851 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,996559.

Sevilla, 3 de junio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 3 de junio de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de proyecto de abastecimiento a las barriadas de Pollo Pelao, Río Seco y la Mayorala, en Periana. (Málaga) (06.329.486/2111).

Vista la propuesta realizada por la Dirección General de Obras Públicas para la adjudicación mediante concierto directo, de las obras del epígrafe, y en virtud de las facultades que me confiere el art. 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

HE RESUELTO:

Adjudicar las obras comprendidas en el proyecto del epígrafe a la empresa Construcciones Sando, en la cantidad de 24.450.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 24.762.259 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,9873897.

Sevilla, 3 de junio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 11 de junio de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de suministro de agua potable a los núcleos de la zona sur del término municipal de Mairena del Aljarafe. (Sevilla) (A5.341.620/2111).

Vista la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas para la adjudicación por el sistema de contratación Directa de las obras de referencia, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 37 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras del epígrafe a la empresa Construcciones Hernando, S.A. en la cantidad de 18.796.223 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 19.785.498 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,94999999.

Sevilla, 11 de junio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 18 de junio de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de limpieza y adecuación de los colectores principales del saneamiento de Almería. (A6.304.610/2111).

Vista la propuesta realizada por la Dirección General de Obras Públicas, para la adjudicación por el sistema de contratación Directa de las obras del proyecto epigrafiado, y en virtud de las facultades que me confiere el art. 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar las obras de referencia a la empresa Laing, S.A. en la cantidad de 18.443.254 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 20.000.000 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,922163.

Sevilla, 18 de junio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 18 de junio de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de muro de defensa de la estación depuradora y colector CP-1 del sector Arroyo de la Miel. (Málaga) (A6.329.607/2111).

Vista la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas para la adjudicación por el sistema de contratación directa de los trabajos comprendidos en el expediente epigrafiado, y en virtud de las facultades que me confiere el art. 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar las obras comprendidas en el proyecto de referencia a la empresa Fomento de Obras y Construcciones, S.A. en la cantidad de 24.354.202 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 24.476.585 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,9950.

Sevilla, 18 de junio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial